

**RESOLUCIÓN No. 08-C-DIC- 121****LUDWING ALVAREZ RENGIFO,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA****CONSIDERANDO**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "AYAXTRAVEL CIA.LTDA. -EN LIQUIDACIÓN-", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 8 de Febrero de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 089-IC-CI y 134-DJ-08 de 16 y 25 de Febrero de 2008, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** La reactivación, el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "AYAXTRAVEL CIA.LTDA. -EN LIQUIDACIÓN-", constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución y archive una copia de dicha escritura y Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; c) sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto; y, d) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a **26 FEB. 2008**

**Sr. Dr. Ludwing Álvarez Rengifo,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE: Que en fecha de hoy 27 de Febrero del 2008, he dado cumplimiento a la presente resolucio.-

  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 114 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 28 de Febrero del 2008.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

